

COMISIÓN DE TRABAJO DE LA CÁMARA BAJA APROBÓ EN GENERAL RETIRO ALTERNATIVO DE FONDOS PREVISIONALES IMPULSADO POR EL GOBIERNO

Posted on 13/04/2022 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)

Tags: [Cámara de Diputadas y Diputados](#), [Comisión de Trabajo](#), [Giorgio Jackson](#), [Mario Marcel](#), [retiro de fondos previsionales](#)



En la tarde del martes, la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general el proyecto de ley del gobierno que permite un retiro de los fondos previsionales bajo seis condiciones y con un "criterio de seguridad social".

La iniciativa fue anunciada por el Gobierno el lunes en la tarde y fue ingresada al Congreso con suma urgencia, donde fue aprobada por 11 votos a favor y 2 en contra.

Además, la sesión contó con la participación del ministro Secretario General de la Presidencia (Segpres), Giorgio Jackson; la titular de Trabajo, Jeannette Jara y el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Respecto al proyecto impulsado desde el Ejecutivo, el ministro Marcela, indicó a los parlamentarios que la iniciativa del gobierno irá en beneficio de 3 millones de personas por concepto de deudas financieras, y favorecerá a un millón de personas por pago de servicios básicos y a 70 mil familias por el pago de pensiones alimenticias.

En esta línea, el secretario de Estado indicó que el avance del proyecto significa el uso de 3 mil millones de dólares, lo que, según Marcel, es una quinta parte de los retiros aprobados con anterioridad, por lo que el impacto en las tasas de

interés sería "significativamente menor".

Además, tras la sesión de la Comisión, el ministro Giorgio Jackson explicó que el proyecto impulsado por el Ejecutivo fue presentado para evitar un aumento en la presión inflacionaria como "una alternativa al quinto retiro".

Cabe recordar, que este proyecto permite realizar un retiro, de forma voluntaria y excepcional, de hasta el 10% de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias", para ser destinados exclusivamente a fines que tengan un criterio de seguridad social como el pago de pensión de alimentos, el pago de deudas y el financiamiento de una vivienda.